

## **BASES CONVOCATORIA "FERIA DIECIOCHERA 2026"**

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), difunde convocatoria dirigida a emprendedores y organizaciones que deseen acceder a un stand en la Feria Dieciochera 2026, para la venta de gastronomía típica y venta de productos artesanales.

### **OBJETIVOS DE LA "FERIA DIECIOCHERA 2026"**

- Posicionar una imagen comunal que promueva e impulse la celebración de fiestas patrias.
- Reunir a oferentes y clientes, logrando una instancia de comercialización directa, con variedad de ofertas y atractivos.
- Generar una articulación entre emprendedores/as para fomentar las tradiciones chilenas.

### **CONVOCATORIA**

La Ilustre Municipalidad de Navidad, a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), convoca a emprendedores/as, y organizaciones comunales vigentes interesadas en participar del proceso de selección de expositores para el evento Feria Dieciochera 2026, a realizarse en la Plaza General Bonilla de Navidad, **el Jueves 17 de septiembre** del presente año.

Es importante mencionar que en caso de que el jueves 17 se decrete como feriado a nivel nacional, la actividad será cambiada para el miércoles 16 de septiembre.

Pueden participar hombres, mujeres y organizaciones funcionales vigentes en la comuna de Navidad. Se debe acreditar residencia a través del Registro Social de Hogares con una antigüedad mayor a 6 meses. En el caso de las organizaciones funcionales, deben presentar su certificado de vigencia.

Los **horarios para la venta gastronómica y artesanal** serán desde las **10:00 hrs. hasta las 18:00 hrs.**, incluyendo el desfile de apertura de fiestas patrias. **El horario de instalación para cada uno de los puestos será hasta las 8:00 horas.** Luego de las 08:00 am, se cerrarán las calles, por lo cual no se podrá ingresar en automóviles.

Para esta ocasión se contemplará un total de 35 puestos los cuales se dividirán en:

- 17 puestos de cocinería en la zona de ramadas.
  - Se considera puestos para venta de productos, tales como: empanadas, pizzas, completos, papas fritas, mote con huesillo, masas dulces, jugos naturales, bebidas, ceviches, comida vegana, te y café, terremoto, entre otros.
- 10 puestos en la zona de parrillas, para la venta de productos tales como choripán, anticuchos y empandas.
- 8 puestos en la zona de artesanía, plantas y similares, todos con ventas de productos elaborados manualmente y tendrán mayor puntaje todos aquellos asociados a oficios de la comuna. No se aceptarán postulaciones de reventa de comercio.

Cabe **destacar** que, en la **zona de ramadas no se permitirán postulaciones con parrilla.**



## 1) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

¿Quiénes pueden participar?

- a) Hombres y mujeres mayores de 18 años y organizaciones funcionales vigentes.
- b) Residentes de la comuna de Navidad, se debe acreditar con el RSH con una antigüedad de 6 meses.

Para organizaciones, se debe acreditar con el certificado de vigencia.

- c) Los locatarios de cada puesto de **gastronomía**, deberá mantener en su posición permanentemente un extintor de 5 kilo como mínimo, lo anterior, con el fin de evitar posibles accidentes.

## 2) POSTULACIÓN

Para la postulación se deberán llenar los formularios que se presentan al final de estas bases, los cuales podrán ser retirados a través de la pagina web municipal [www.muninavidad.cl](http://www.muninavidad.cl)

Las consultas se podrán realizar de manera presencial o telefónica, de lunes a viernes desde las 08:30 hrs hasta las 17:00 hrs. en oficinas de DIDEC y al fono 961871081,

Las **postulaciones solo se recibirán de forma física** en las oficinas de DIDEC (Ex Escuela de Matanzas) o en Oficina de Partes ubicada en el edificio histórico de la Municipalidad de Navidad.

### 2.1 La ficha de postulación deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a) Identificación del postulante u organización. (ver anexo n°1)
- b) Listado de productos que se venderán, listado de equipos y maquinas a utilizar. (ver anexo n°2)
- c) Propuesta gastronómica, **solo** para rubros gastronómicos (ver anexo n°3)
- e) Registro Social de Hogares, para el caso de personas naturales. Certificado de Vigencia de Directiva, para el caso de organizaciones. (adjuntar documento)

### 2.2 Fechas Importantes:

|                                |                                                                                                       |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Retiro de Bases y Postulación. | Desde el viernes <b>14/08/2026</b> hasta el miércoles <b>26/08/2026</b> , hasta las <b>17:00 hrs.</b> |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**3.-EVALUACIÓN**

Pasarán a esta etapa todas aquellas postulaciones que cumplieron con los requisitos de admisibilidad y que entregaron **TODA la documentación obligatoria.**

Cada postulación recibirá un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

**GASTRONOMÍA**

| Criterio                                         | Puntaje Asociado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oferta Gastronómica con identidad (40%)          | <p><b>0 puntos:</b> La oferta gastronómica no contempla productos tradicionales de fiestas patrias o con identidad local.</p> <p><b>20 puntos:</b> La oferta gastronómica contempla parcialmente productos tradicionales de fiestas patrias o con identidad local.</p> <p><b>40 puntos:</b> Se ofrece productos atractivos tradicionales y con identidad local.</p>                        |
| Participación en otras Ferias permanentes. (10%) | <p><b>0 puntos:</b> Participa en dos o más ferias permanentes.</p> <p><b>5 puntos:</b> Participa en una o dos ferias permanentes.</p> <p><b>10 puntos:</b> No participa en ferias permanentes.</p>                                                                                                                                                                                         |
| Participación en Feria Dieciochera 2025. (20%)   | <p><b>0 puntos:</b> Participo en Feria Dieciochera 2025.</p> <p><b>20 puntos:</b> No participo en Feria Dieciochera 2025.</p>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Registro Social de Hogares. (20%)                | <p><b>0 puntos:</b> RSH entre 90% y 100%.</p> <p><b>10 puntos:</b> RSH entre 70% y el 80%.</p> <p><b>20 puntos:</b> RSH entre el 40% al 60%, y organizaciones vigentes.</p>                                                                                                                                                                                                                |
| Sustentabilidad (10%)                            | <p><b>0 puntos:</b> No declara utilización de vasos y envases reutilizables o de cartón, ni tampoco gestión de residuos.</p> <p><b>5 puntos:</b> Declara parcialmente la utilización de vasos y envases reutilizables o de cartón, y gestión de residuos.</p> <p><b>10 puntos:</b> Declara utilización de vasos y envases reutilizables o de cartón, además de la gestión de residuos.</p> |

ARTESANÍA

| Criterio                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Puntaje Asociado                                                                                                                                                              |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Identidad Local 40%</b><br><br>Productos con Identidad Local<br><br>Souvenir, manualidades, bisutería, cosmética natural, plantas, etc.<br><br>Se considera identidad local Todas aquellas características del territorio, como el paisaje, la flora y la fauna. También las costumbres y tradiciones. | <b>Identidad Local</b>                                                                                                                                                        | Puntaje |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Ningún producto tiene identidad local                                                                                                                                         | 0%      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Contempla 1 a 2 producto con identidad local.                                                                                                                                 | 20%     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | El total de los productos tiene identidad local.                                                                                                                              | 40%     |
| <b>Participación en otras Ferias permanentes 20%</b>                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>0 puntos:</b> Participa en dos o más ferias permanentes.<br><br><b>10 puntos:</b> Participa en una feria permanentemente.<br><br><b>20 puntos:</b> No participa en ferias. |         |
| <b>Participación en Feria Dieciochera 2025 20%</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>0 puntos:</b> Participo en Feria Dieciochera 2025.<br><br><b>20 puntos:</b> No participo en Feria Dieciochera 2025.                                                        |         |
| <b>Registro Social de Hogares (20%)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>0 puntos:</b> RSH entre 90% y 100%.<br><br><b>10 puntos:</b> RSH entre 70% y el 80%.<br><br><b>20 puntos:</b> RSH entre el 60% al 40%, y organizaciones vigentes.          |         |

4.- SELECCIÓN

La selección estará a cargo de una comisión conformada por la Administración, Director(a) Desarrollo Económico o quien lo(a) subrogue y equipo de la dirección de desarrollo económico, quienes a partir del ranking establecido seleccionarán a los postulantes que hayan recibido las mejores puntuaciones por sus propuestas de participación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que haya tenido menores oportunidades de participación en eventos y ferias, tales como la Expo Navidad u otras, como segundo criterio de selección será elegido el postulante que ofrezca productos en su propuesta que no estén considerados en los seleccionados de la feria o que estén en menor cantidad representados.

Los expositores seleccionados deberán participar en una **reunión obligatoria** de selección, la cual será convocada por la DIDEDEC, previo al inicio de la actividad y donde se entregarán las directrices de cada postulación aceptada respecto a los productos y maquinarias permitidas.

## **5.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- 1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones debidamente justificadas, siempre y cuando no afecte la organización general.
- 2.- Exponer exclusivamente los productos que haya inscrito en la ficha de inscripción y que haya sido aprobado por la comisión. Cualquier cambio deberá ser presentado por escrito y aprobado previamente por la Comisión Organizadora.
- 3.- Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- 4.- Mantener una actitud amable y respetuosa con los asistentes y organizadores.
- 5.- Instalarse en su respectiva ubicación respetando el horario de funcionamiento del evento.
- 6.- No tendrán derecho a instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la presente comisión.
- 7.- Todos los expositores deberán colaborar con el reciclaje mientras dure el evento y los del área gastronómica deberán obligatoriamente contar con sus propios receptáculos con tapa. Cada locatario deberá disponer de un contenedor para acopio de basura en general, cada contenedor con sus respectivas bolsas de basura, siendo responsabilidad del locatario trasladar la bolsa una vez llena a los contenedores más grandes que estarán dispuestos para ello en el recinto.
  - Si hubiera realización de "frituras", el locatario deberá disponer del aceite usado en botellas plásticas, para su posterior depósito en punto de reciclaje dispuesto para tal efecto.
  - No uso de bombillas plásticas, o en su defecto, reutilizables.
  - Utilización de vasos y platos reutilizables.
  - No uso de cubiertos plásticos, sólo reutilizables.
- 8.- Mantener una ordenada y atractiva presentación de sus productos o servicios, durante todo el evento, respetando los horarios informados de apertura y cierre.
- 9.- Medidas de Seguridad para puestos gastronómicos. Obligatorio, tener en el puesto un extintor de 5 a 10 kilos.
- 10.- Pago de Derechos: El costo por la instalación de puestos es lo establecido en la vigente ordenanza de Derecho, Concesiones y Servicios, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentarlo cada vez que sea solicitado.

**Sera obligación de cada locatario cumplir con las normativas sanitarias que establece la ley.**

De la misma manera, será **responsabilidad exclusiva de locatario el cumplimiento de las normas tributarias**, especialmente en lo que respecta al pago de impuestos, ya sea a través de la iniciación de actividades o a través de la **tasación esporádica**.

**Las personas con iniciación de actividades deben tener informado el traslado de la actividad comercial para la emisión de boletas en el evento.**

El documento tributario debe estar presente en el puesto durante toda la actividad.

11.- Entrega de ubicación de los puestos: La ubicación será entregada por la Dirección de Desarrollo Económico de acuerdo con el rubro y a los productos a vender. Dicha ubicación será informada a los seleccionados en la reunión informativa.

12.- Implementación de puestos: La Municipalidad proveerá a cada locatario un espacio para la instalación del puesto y conexión a electricidad. **Cada puesto no podrá conectar más de dos artefactos eléctricos simultáneamente, lo anterior, para evitar la sobrecarga del sistema.** A su vez, todos los artefactos deberán estar en buen estado para evitar sobrecarga (certificación SEC).

13.-Además de lo informado anteriormente. **Todos los locatarios deberán disponer de mesa, silla y mantel de color negro para la adecuada presentación de su puesto. En el caso de los espacios destinados a parrilla y artesanía, estos deberán contar además con un toldo de color blanco, de medidas 3 x 3 metros.**

**14.- Por último, no se permitirá la utilización de cartulinas, cartones u otros para dar a conocer productos y precios, asimismo, la forma en que deberán presentarse los listados de productos y precios será a través de pizarras con tiza y/o atriles de maderas.**

15.- Manipulación de alimentos: La manipulación debe ser realizada con todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias (uso permanente de mascarillas, lavado frecuente de manos, etc.). Se deberá mantener aseado y ordenado el puesto de manera permanente.

16.- Multas por daño: Se aplicarán multas correspondientes, según ordenanzas municipales.

17.- Resolución sanitaria, responsabilidad del expositor, se deben tomar las medidas para mantener los productos en adecuada conservación: refrigeración, buen estado de los alimentos, tener a mano boletas y/o de donde se compraron productos, etc.

18.- Prohibición de arrendar o ceder puestos: Se prohíbe arrendar o ceder a cualquier título el espacio adjudicado. Solo podrá ser utilizado por la persona natural o jurídica adjudicada. De no respetar esta cláusula, se expone a sanción de acuerdo con ordenanza municipal vigente.

19.- En base a lo establecido en la ley 21.368, la cual prohíbe los plásticos de un solo uso, los emprendedores que ofrecen alimentos y bebidas, deben incorporar medidas que impliquen el NO uso de plásticos de un solo uso y el reciclaje de la mayor cantidad de elementos. Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:

- No uso de bombillas plásticas o en su defecto, reutilizables.
- Utilización de Vasos Reutilizables.
- No uso de cubiertos plásticos, ni revolvedores, solo reutilizables.
- Reciclaje de aceite comestible usado.
- La ley n° 21.100, prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio en todo el territorio nacional, por lo que no se podrán entregar productos en bolsas plásticas (tipo camiseta), deberá buscarse una alternativa como bolsas de papel o compostables.

Cada puesto, tanto de alimentos, bebidas, artesanía, productos locales, entre otros, deberán responsabilizarse por sus residuos, tanto de reciclables como de residuos no reciclables, depositando estos últimos en bolsas de basura, y a su vez intentando disminuirlos residuos que pueden resultar de su emprendimiento.

20.- La Municipalidad podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en las presentes bases. Como también, se reserva el derecho de modificar horarios y distribución de los stands.

21.- La organización Municipal se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.

22.- El no cumplimiento de los puntos mencionados anteriormente, conllevará la pérdida de posibilidades futuras de participar en los eventos que realice la Municipalidad de Navidad.



**PAULINA NAVARRO ROJAS**  
**DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO**

Anexo N°1

| FORMULARIO DE POSTULACIÓN FERIA DIECIOCHERA 2026                     |                                                            |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Identificación del Postulante                                        |                                                            |
| NOMBRE POSTULANTE:                                                   |                                                            |
| NOMBRE ORGANIZACIÓN y RUT<br>Solo si se postula como organización.   |                                                            |
| RUT POSTULANTE:                                                      |                                                            |
| LOCALIDAD:                                                           |                                                            |
| TELÉFONO:                                                            |                                                            |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                   |                                                            |
| FECHA DE POSTULACIÓN                                                 | _____ Agosto 2026                                          |
| ZONA QUE POSTULA                                                     | <b>Seleccionar solo una zona:</b>                          |
| <b>En la zona ramada no se recibirán postulaciones con parrilla.</b> | <b>RAMADAS</b> _____                                       |
|                                                                      | Se pueden marcar <b>solo 3 alternativas</b> para la venta. |
|                                                                      | Papas Fritas_____ Pizzas_____                              |
|                                                                      | Completo_____ Empandas_____                                |
|                                                                      | Masas Dulces_____ Mote con huesillo_____                   |
|                                                                      | Jugos Naturales_____ Bebidas_____                          |
|                                                                      | Terremoto_____ Ceviches_____                               |
|                                                                      | Comida Vegana_____ Te y Café_____                          |
|                                                                      | Sopaipillas_____ Otros_____                                |
|                                                                      | Masas_____                                                 |
|                                                                      | <b>PARRILLAS</b> _____                                     |
|                                                                      | Choripán_____ Anticucho_____                               |
|                                                                      | Empanadas_____                                             |

|                                                                                  |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                                                  | <b>ARTESANIA</b> _____<br>Descripción : |
| ¿PARTICIPA EN ALGUNA FERIA EN LA COMUNA?                                         |                                         |
| ¿PARTICIPO DE LAS ÚLTIMAS FERIAS DIECIOCHERAS 2024-2025?                         | 1.- Feria 2024_____ 2.- Feria 2025_____ |
| PARTICIPACIÓN EXPO ANTERIORES (Señale si ha participado en versiones anteriores) | 1.- Expo 2024_____ 2.- Expo 2025_____   |

Anexo N°2

| ANTECEDENTES DEL RUBRO                                                                               |                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Productos para comercializar.                                                                        | 1.-<br><br>2.-<br><br>3.-<br><br>4.-<br><br>5.- |
| Equipos y maquinas a utilizar (enumerar)<br><br><b>Recordar que el espacio aproximado es de 3x3.</b> | 1.-<br><br>2.-<br><br>3.-                       |
| Mobiliario y señalética disponible (mesas, repisas, pizarras)                                        | 1.-<br><br>2.-<br><br>3.-<br><br>4.-            |
| Sustentabilidad<br>Declara utilización de vasos y envases y gestión de residuos.                     |                                                 |

**Anexo N°3**

**PROPUESTA GASTRONOMICA**

**Se debe mencionar:**

- Procedencia de los productos ¿De dónde son adquiridos?
- ¿Qué tipo de productos se utilizarán?
- ¿Que preparaciones se realizaran?